

Ruegos y preguntas -

de la Comisión a que corresponda.

En la parte de ruegos y preguntas se formularon varios, uno del Sr. Blasco, dando cuenta de estarse reparando el tanque municipal; otro del Sr. Trueta insinuando determinando lugar para construcción de urinarios; y otro del Sr. Murria, sobre reparación de los tejados de la Plaza de Ecoros.

Por último el Sr. Laguna pregunta a la Presidencia en que estado se encuentra la solicitud de la Sociedad Deportiva Euroleuse, sobre ayuda económica por parte del Ayuntamiento, manifestándole la Presidencia, que se halla en estudio de la Comisión correspondiente para su informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman (que) los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que certificar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 24 de Abril de 1.952

Sres. concurrentes

Presidente

S. Antonio Moreno

Concejales

S. Alfonso Valero

S. José M. Rivera

S. Aquilino Laguna

S. Julian Arenas

Concejales

S. José M. Contel

En la S.H. Abnegada y Martir Ciudad de Benidorm a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintiocho horas, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Comunal, los Sres. expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Antonio Moreno Monforte. Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente fueron conocidos por el Pleno, los acuerdos adoptados

D. Alfonso Ferrer por la Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada.

A continuación se dio lectura a una Moción del Teniente de Alcalde Sr. Valero que dice así: "Al Excmo. Ayuntamiento.- A final de mayo del pasado año 1951, y después de vencer infinidad de dificultades que no son preciso enumerar, llegaron las Aguas de Caudé a los depósitos del Excmo. Ayuntamiento. Como este acontecimiento fue uno de los principales objetivos que se fijaron las últimas Corporaciones al iniciar sus gestiones, cual no sería la sorpresa de los componentes del Ayuntamiento en aquella fecha cuando vimos que debido a diferentes causas, eran insuficientes estas aguas para el servicio de la población, ya que fueron tomadas diversas medidas, como aforos, emisión de informes técnicos en los que se aludía a que el caudal de la concesión, era suficiente para el abastecimiento de la Capital. Pasado los primeros momentos, llegaron al Ayuntamiento informes en los que se decía que había que tomar diversas medidas para evitar las pérdidas innecesarias y abusos del consumo, apuntando también la necesidad de construir un depósito supletorio o varios. Se tuvo incluso un cambio de impresiones con el Sr. Director Gerente de "Guadalquivir", que sin bien nos dijo que en la actualidad con ese caudal era suficiente para el abastecimiento, casi nos afirmó que podía llegarse a dar el servicio con las "Aguas de Caudé". Lo cierto de este problema es, que nos hemos hecho cargo de un servicio, en estado lamentable por lo que se refiere a la red de distribución que necesita una urgente revisión, reparación y reposición; por lo que el Ayuntamiento precisa efectuar gastos considerable, si es que quiero dar el servicio de "Aguas de Caudé" completo, es decir, sin la mezcla de agua elevada, que nunca pasó por nuestra imaginación el hacer uso de ella. El hecho de haber transcurrido once meses sin que hasta la fecha sepamos las mejoras obtenidas en el repetido servicio me obliga a presentar la moción presente, con el objeto de que el Ayuntamiento se trace un plan a seguir y que como primeras medidas señale las siguientes: 1.ª El Ayuntamiento debe pronunciarse en el sentido de que el suministro de agua de la población sea exclusivamente de los manantiales de Caudé. - 2.ª Debemos saber en todo momento las mejoras obtenidas en el servicio, como consecuencia de las medidas tomadas por los servicios técnicos, cosa fácil con los datos que diariamente se toman del agua existente en los depósitos a diferentes horas del día, así como también por la cantidad de agua entrada de Caudé y de agua elevada, pues simplemente con llevar estos datos a un gráfico parecido al adjunto, nos podemos dar perfecta cuenta de la situación del servicio y de las mejoras que se van obteniendo. - 3.ª Que se eliminen toda clase de gastos que

Hacer el Ayuntamiento, según la moción del Sr. de Alcalde D. Alfonso Valero, referente al suministro de aguas de Caudé

no tiendan al exclusivo fin de suministro de agua de Caudé. - 4.º Que a excepción de los gastos generales mínimos y de la anualidad de amortización del crédito que se concedió para este fin, no deben invertirse los ingresos de este servicio nada mas que en la mejora del mismo hasta su normal funcionamiento. - Es cuanto tengo el honor de someter a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento. - Fernand a 23 de Abril de 1952. - A. Valero - Rubricado. (Fdo. Alfaro Valero Tomas. terminada la cual, el ponente hace algunas aclaraciones a la Moción presentada, adhiriéndose a la misma todos los Pres. Concejales, haciendo suya la Moción.

La Presidencia propone que mientras tanto la población pueda disfrutar de las Aguas de Caudé definitivamente y en tanto se precise elevarlas de Guadalaviar, la captación de las mismas se realice en las acequias y no en los pozos como actualmente se hace, para lo cual solo precisa la reparación de una tubería y de los filtros.

El Sr. Laguna a mas de mostrarse partidario de la depuración, propone que la Comisión de Aguas juntamente con los técnicos municipales lleven a la práctica la Moción del Sr. Valero, acordándose así.

El Sr. Alcalde manifiesta que segun los informes que ha podido adquirir, en la actualidad se elevan de 700 a 1.000 m.º de agua de Guadalaviar y que debe procurarse que esta sea de la mejor calidad, en tanto se logre que el total del suministro sea de Caudé. Agrega que segun ha podido comprobar, la red general se encuentra continuamente deteriorada y que la reparación de la misma habra de ser costosa y larga.

Nombrar al Concejal Sr. Blasco, miembro de la Comisión de Aguas -

Para cubrir la vacante existente en la Comisión de Aguas, por el fallecimiento del Sr. Berguio (q. e. p. d.), se acuerda a propuesta del Sr. Laguna, nombrar para cubrirla al Sr. Blasco, el cual acepta, prometiendo poner todo su interés en bien del servicio de las aguas.

Moción del Sr. Ferrer - Se acuerda tener por no presentada, la primera parte de la misma y pasar a estudio de la Comisión correspondiente la segunda parte de dicha Moción -

Seguientemente se da lectura a otra Moción del Concejal Sr. Ferrer que dice lo que sigue: "El Concejal que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de la Excmo. Corporación Municipal la siguiente Moción: "Repasando los capitulos de gastos de nuestro Presupuesto, al llegar al VIII, dedicado a Beneficencia, encontramos que se invierte una cantidad bastante estimable para nuestros precarios medios económicos en unos servicios que hace ya algunos años dejaron de prestarse por estar atendidos por los Seguros Sociales en vigor. Me refiero a los servicios médico-farmacéuticos, practicantes y comadronas. - En este Capitulo, que tiende a la Beneficencia Muni-

cipal, hay consignadas 74.983'84 pesetas. De esta cantidad 12.000 están dirigidas a fines prácticos y por ello de utilidad, puesto que se destinan a servicios que se prestan o a sufragar gastos de farmacia que se efectúan. - Las restantes 62.983'84 ptas. se distribuyen entre 4 médicos, un Médico Toxicólogo, dos Farmacéuticos, dos Graciantes y dos Camareros. Esta plantilla, que en su día quizá fuera precisa para las atenciones de Beneficencia Municipal, hoy es una especie de nómina fantasma, puesto que los emolumentos y derechos se pagan por el erario municipal pero los servicios no se prestan. - Pa se que todo ello dimana de la legislación dictada en los momentos en que era preciso imponer estas cargas a los Ayuntamientos a fin de tener atendidos los servicios benéficos en las condiciones debidas; pero después de haber sido creado el Seguro de Enfermedad que abarca a la casi totalidad de vecinos para los que estaban destinados los servicios de beneficencia municipal ¿no es un absurdo el que estas plantillas innecesarias figuren todavía en los Presupuestos de los Municipios? ¿Por qué razón se han de pagar 62.983'84 ptas. que tanta falta nos hacen para otras muchas atenciones de perentoria necesidad, sin el menor provecho para el vecindario al que estamos administrando? - Que no es cosa directa nuestra el suprimir este gasto inútil, ya lo sé. Pero si creo que lo es el dirigir un razonado estudio al Organismo competente haciéndole ver este problema con toda claridad, incluso dirigiendo una copia del mismo a todos los Ayuntamientos de las capitales de España, para que no sea solo el de Beniel, sino todos, los que hagan patente ante la Superioridad este gasto inútil, que es como una pensión extraordinaria que se concede a unas personas que obtienen por sus servicios prestados en el Seguro de Enfermedad los emolumentos que con su labor ganan. - Las leyes dictadas en unos determinados momentos, con el transcurso del tiempo pueden dejar de ser precisas y necesitan o ser derogadas o reformadas, de acuerdo con las nuevas normas a que deben ser aplicadas. Este es el caso que nos ocupa. No creo que sea ningún desatino el hacer llegar al Organismo Estatal correspondiente esta aclaración que no puede ser ni más justa ni más equitativa, puesto que no le impulsa ningún otro motivo que el de la buena administración de los intereses del pueblo. - ¿Que hace falta tener un Médico para atender aquellos casos (muy raros) a los que no alcanzan los beneficios o prestaciones del Seguro de Enfermedad? Muy bien; pero será uno. En cuanto a los demás servicios puede muy bien prescindirse de ellos, puesto que realmente llevamos ya unos años en que no se hace uso de los mismos, bajo el concepto de Beneficencia municipal. - Cuanto queda expuesto anteriormente me ha surgido con espontaneidad ante otros problemas relacionados con los

mismos, que se presentan con la situación de nuestros funcionarios, abandonados a sus propios y escasos medios, para atender las enfermedades propias y familiares sin seguro y sin atención benéfica posible, puesto que de hecho no existe y de derecho no les corresponde. - Antes de ser creado el Seguro de Enfermedad, los Sres. Médicos, Practicantes etc. que formaban la Plantilla del Servicio de Beneficencia Municipal atendían a nuestros funcionarios gratuitamente y se abonaban los gastos de medicamentos a cargo del Presupuesto Municipal. - Al ser creado el Seguro de Enfermedad, que realmente suprime los servicios de Beneficencia, nuestros funcionarios, ni son asegurados por ser excesiva la cantidad que se habría de abonar para ello por parte del Ayuntamiento y además pierden ese favor que les venía prestando anteriormente, de disfrutar de los servicios de Beneficencia municipal. - ¿Que no tenían ni tienen hoy derecho? Muy bien; legalmente es cierto. - Pero, en justicia lo considero distinto. Si el Ayuntamiento no pagase nada en concepto de este servicio, me parecería bien que hubiera de hacer una especie de iguala o seguro con determinadas especialidades a fin de tener a sus funcionarios en igualdad de condiciones de seguridad y ayuda a los que disfrutaban otros millones de españoles. Pero, gastando de su presupuesto nada menos que 62.983'84 ptas. para emolumentos de varias especialidades, sin que este gasto reporte ningún servicio, ni aún siquiera el beneficio para los Funcionarios del Ayuntamiento, lo considero tan anómalo y fuera de lógica que por lo mismo pido que se recurra a quien compete para que esta cuestión sea resuelta. Es una injusticia enorme el conllevar con naturalidad el pago de una nómina elevada, tan solo por que en su día unas disposiciones legales la impusieron y sin embargo cerrar los ojos a la realidad de los medios de vida de nuestros Funcionarios y dejarlos desamparados precisamente en esos momentos en los que más se necesita de toda ayuda económica. - Obligar a que se solicite por instancia el pago de las recetas que precisan para sus enfermedades y limitarles la ayuda por falta de consignación a nuestros Funcionarios, a esas familias que han de hacer verdaderos problemas matemáticos para poder vivir con el exiguo sueldo que cobran y sin embargo, tolerar en silencio que por otra parte salga sin el menor provecho una cantidad con la cual podríamos tenerlos a cubierto de todo, ¿No es una injusticia notoria? Por ello y haciendo invocación a nuestros deberes de bien administrar los escasos medios económicos del Ayuntamiento de Beniel, ruego al Pleno de la Corporación Municipal, pres-

te su estimación a la presente, y se haga un estudio razonado, el cual, reflejado en un escrito redactado por los Asesores de la Corporación, sea elevado al Organismo competente por si este estima atender una petición que no puede ser mas justa y cuya estimación redundaría en beneficio de unas cuantas familias que disfrutarían de atenciones necesarias de las que hoy carecen, puesto que se podría disponer de una cantidad inicial bastante respetable para poder atender a nuestros Funcionarios, que es uno de los problemas primerísimos a los que debemos dar solución, y que mientras esto se resuelve se siga ayudando a los empleados del Excmo. Ayuntamiento con los beneficios que tenían antes de ser creado el Seguro de Enfermedad, aunque sea preciso hacer un concierto o iguala para ello con Médicos y demás servicios facultativos. - Casas Consistoriales, 22 de Abril de 1952. - Alfonso Ferrer. - Rubricado, y terminada su lectura, hace uso de la palabra el Sr. Laquia para manifestar que la referida moción consta de dos partes. La primera, que no se atreve a calificar de improcedente, en atención al Sr. Ferrer, supone un absurdo de que el Ayuntamiento modifique la Ley de Sanidad. Que las Plazas de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios etc. que corresponde a Bernel, son las que establece la Ley, y que el Ayuntamiento tiene que acatar. Que los Médicos no sólo tienen la misión de visitar a los enfermos de beneficencia, sino que la Ley les impone numerosos servicios municipales que tienen que cumplir. Añade que no sólo tiene obligación el Ayuntamiento de tener cubierta esta Plantilla, sino que además debe tener igualmente una Casa de Socorro con tres Médicos por lo menos, con el personal subalterno necesario. Añade que la Jefatura Provincial de Sanidad, al darse cuenta de las circunstancias económicas del Ayuntamiento tolera que este servicio obligatorio no exista en la actualidad, corriendo a su cargo muchos de los servicios que debería tener montado el Ayuntamiento. Añade que las funciones de Seguro de Enfermedad y las de los Médicos de A. B. D. son completamente distintas, y por último que en cuanto a la visita de Funcionarios Municipales, si ante se ha realizado, ha sido por deferencia de los Médicos y Sanitarios, ya que no está entre sus obligaciones, y en cuanto al pago de farmacia, dice que si ahora se exigen ciertos trámites es por lo elevado que resulta actualmente la medicación y lo reducida de la consignación presupuestada para tal fin. Que ve con simpatía la segunda parte de la Moción y propone que se estudie la forma de atender a los Funcionarios en sus enfermedades bien directamente o por medio de un seguro libre.

El Sr. Rivera se adhirió a las manifestaciones del Sr. Laguna y estima que el Sr. Ferrer, llevado por el mejor deseo ha propuesto a la Corporación la primera parte de la Moción, que ni es procedente ni realizable.

El Sr. Lázaro propone que se rechace la primera parte de la Moción, y que pase a estudio la segunda.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que está en un todo de acuerdo con las manifestaciones hechas por el Sr. Laguna sobre la improcedencia de la primera parte de la Moción.

Que estaba dentro de sus atribuciones el haberla rechazado e impedir que llegase al Pleno, pero que como dijo cuando se posesionó del cargo, no quería ser ni parecer un Alcalde dictador, y si un amigo de todos y un compañero mas. Propone al Sr. Ferrer que retire la primera parte de la Moción, pues de llevarse a cabo quedaría el Ayuntamiento de Exmel, en una situación ridícula, no solo ante los Organismos Superiores, sino ante todos los Ayuntamientos de España. En cuanto a la segunda parte de la Moción, expone algunos datos de lo que costaría al Ayuntamiento afiliar a sus Funcionarios al Seguro de Enfermedad, y que en cuanto a la prestación del servicio farmacéutico ha podido comprobar como las facturas de farmacia alcanzan un considerable volumen, debido a la carestía de los medicamentos, debiendo estudiarse el caso con frialdad y sin apasionamientos.

El Sr. Ferrer aclara que su moción no encierra ninguna censura contra el Estado ni pretende modificar la Ley de Sanidad, si no que simplemente era una sugerencia como se hacen otras por si el Poder Público estimaba oportuno una revisión de la Ley de Sanidad. Añade, que lo mas interesante era la segunda parte de su Moción y que como consecuencia de ella le surgió la primera, que retira en este acto, rogando se tenga por no presentada.

En definitiva se acuerda tener por no presentada la primera parte de la Moción y pasar a estudio de la Comisión correspondiente la segunda parte de la misma, a fin de tratar si es factible satisfacer las aspiraciones de los Funcionarios municipales.

El Sr. Laguna da lectura a continuación del proyecto del programa de Ferias y Fiestas de San Fernando, confeccionado para el año actual, manifestando haber encontrado la mas entusiasta colaboración de cuantas Entidades y Organismos la habia solicitado. Se acuerda celebrar un Pleno extraordinario para la aprobación definitiva del referido Programa.

Celebrar Pleno extraordinario, para la aprobación definitiva del programa de Ferias y Fiestas de San Fernando de este año.

Periodo informativo
y ruegos y preguntas

En la parte informativa el Sr. Alcalde da cuenta de su entrevista en su reciente viaje a Madrid con el ilustre turolense Don Angel B. Sans, al que invita para que fijase fecha con el fin de que le sea impuesta en nuestra Capital, la Gran Cruz de Mérito Benitenciano que recientemente le ha sido concedida por el Paudillo, y cuyas insignias fueron adquiridas por el Ayuntamiento y otras Entidades. Propone a la Corporación que dados los beneficios que ha proporcionado a Beniel, se le conceda la Medalla de la Ciudad, y se le imponga en el mismo acto.

Informa a la Corporación que en relación con el suceso de la isleta, había celebrado una entrevista con el Ingeniero Jefe de Industria y el Gerente de Celidina - nica Turolense, y se abrirán ranjas para determinar las causas del accidente. Que como la isleta, a su juicio en vez de regularizar el tráfico lo obstaculiza, será retirada una vez realizadas las comprobaciones que se vienen haciendo y llevado a cabo. Sigue manifestando que había dado ordenes para subsanar dos casos de los que había tenido conocimiento, cuales son una derivación en el poste metálico del tendido eléctrico de la entrada del Viaducto, y el paso de cables de alta tensión sobre el Ferial, ya que si por cualquier causa cayeran, originaría un día de luto para Beniel. Da cuenta a continuación de haber sido anulado el Concurso celebrado para la instalación del nuevo alumbrado de la Glorieta, ante la reclamación formulada por un concursante, habiéndose redactado nuevas bases mas concretas que las primeras.

Sumete a la consideración de la Corporación, que en una farola de la Plaza, se instale un tubo fluorescente a título de prueba, para que visto su resultado se pueda optar por dotar a todas las farolas de la misma luz, o desecharla.

Se lamenta a continuación de la frecuente falta de asistencia de algunos Sres. Concejales a las sesiones del Pleno y de las distintas Comisiones, añadiendo que aunque solo sea por deferencia hacia sus compañeros, si algún Sr. Concejál no puede asistir a las sesiones debe al menos justificarse.

Iguualmente se lamenta, que habiéndose reanudado la vieja costumbre de renmirse los componentes de la Corporación con el Alcalde, Depositario de la Bave del Sagrario el día de Jueves Santo, no lo hicieran algunos Concejales.

El Sr. Rivera propone que para la asistencia a muchos actos, no es preciso que vaya el Pleno, sino simplemente una Comisión Municipal.

El Sr. Blasco anuncia que las caballerías de los carros de la basura están

a punto de morir de viejas, siendo preciso sustituirlas, informándole el
Alcalde, que se están gestionando con esperanzas de éxito la adjudicación
por el Organismo competente de dos camionetas.

El Sr. Ferrer ruega se ponga una luz en la Puerta de la Maza, y que
se repare la pavimentación en el paso de los Arcos; manifestándole
la Presidencia, que así lo ordenará con urgencia.

El Sr. Aguilar, propone se sancione con energía a los ciclistas que abu-
san de la velocidad, manifestándole la Presidencia que había dado
órdenes a la Guardia Municipal en tal sentido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión de orden de la Presidencia, extendiéndose la presente acta que
firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Don Antonio Moreno
Don Alfonso Valero
Don José M.ª Rivera
Don Agustín Laguarda
Don Miguel Puente
Don Alfonso Ferrer
Don Agustín Aguilar
Don Manuel Plasas
Don Julián Chorro
Don Juan María
Don Emilio Lizarri
Don José La Botz

**Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de
Abril de 1.952**

Señ. concurrentes

Presidente

Don Antonio Moreno En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Ferrel a veinti-
nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte ho-
ras, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial,
Don Alfonso Valero previa convocatoria al efecto, los señores expresados al margen que
Don José M.ª Rivera constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Moufote.

Concejales

Don Miguel Puente Declarada abierta la sesión de Orden de la Presidencia, se dió lee-
tura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Don Alfonso Ferrer **A continuación** fue aprobado definitivamente el programa de las
Don Agustín Aguilar fiestas y Fiestas de San Fernando, confeccionado para el año actual.

Don Manuel Plasas **Seguidamente** se dió lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía: